

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14390 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 69/2016-B y NIG n.º 50297 47 1 2015 0000291 se ha dictado en fecha 23 de marzo de 2016, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor don José Luis Fondon Balsas, con NIF 72.959.758-D; doña M.ª Paz Mercader Salanova, con NIF 17.123.601-D; don Alberto Lahuerta Balsas, con NIF 17.093.911-N; doña M.ª Pilar Sánchez Velilla, con NIF 17.093.940-H; don Antonio Fondon Balsas, con NIF 17.800.395-M, y doña M.ª Rosario Egea Rodríguez, con NIF 72.959.050-Z y domicilio en calle Monares, 75; calle Monares, 73, y calle Hospital, 35, de Calatorao (Zaragoza).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal a la sociedad:

Senda Abogados y Asesores, SLP, con domicilio en paseo Independencia, n.º 34, 2.º, izquierda, de Zaragoza, y dirección electrónica señalada: economistas@senda-asesores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º No se ha solicitado la liquidación ni se ha presentado propuesta anticipada de convenio.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 4 de abril de 2016.- La Secretaria judicial.

ID: A160016299-1